



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2018
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a treinta de enero de dos mil dieciocho, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Table with 2 columns: Constancias and Número de registro. The 'Constancias' column contains a list of documents and their numbers, including a certified copy from the Senate and various decrees from the State of Zacatecas. The 'Número de registro' column contains the number 4149.

Documentales recibidas a las veintitrés horas con cuarenta y un minutos del veintinueve de enero del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta de enero de dos mil dieciocho.

Con el escrito y los anexos de cuenta, fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien

se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de:

(...)

- *Artículo 50 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atolinga, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 51 de la Ley de Ingresos del Municipio de Apozol, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 56 de la Ley de Ingresos del Municipio de Apulco, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 62 de la Ley de Ingresos del Municipio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 53 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 50 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 50 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Salvador, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 67 de la Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 46 de la Ley de Ingresos del Municipio de Genaro Codina, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 71 de la Ley de Ingresos del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 50 de la Ley de Ingresos del Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 53 de la Ley de Ingresos del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 47 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huanusco, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 54 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 64 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jerez, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 50 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 55 de la Ley de Ingresos del Municipio de Juan Aldama, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 55 de la Ley de Ingresos del Municipio de Juchipila, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 51 de la Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 52 de la Ley de Ingresos del Municipio de Luis Moya, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 53 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 54 de la Ley de Ingresos del Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mazapil, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 50 de la Ley de Ingresos del Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 49 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*
- *Artículo 53 de la Ley de Ingresos del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- Artículo 53 de la Ley de Ingresos del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 51 de la Ley de Ingresos del Municipio de Momax, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 49 de la Ley de Ingresos del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 55 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ojocaliente, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 52 de la Ley de Ingresos del Municipio de Panuco, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 51 de la Ley de Ingresos del Municipio de Pinos, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 50 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 53 de la Ley de Ingresos del Municipio de Río Grande, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 53 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sain Alto, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 53 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 71 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 53 de la Ley de Ingresos del Municipio de Susticacan, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Triancoso, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 53 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 51 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepetongo, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 49 de la Ley de Ingresos del Municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 52 de la Ley de Ingresos del Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 45 de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa García, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 54 de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 56 de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 51 de la Ley de Ingresos del Municipio de Villanueva, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 50 de la Ley de Ingresos del Municipio de Valparaiso, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018.
- Artículo 81 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas, Zacatecas para el ejercicio Fiscal 2018. (...)."

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
Con fundamento en los artículos 24<sup>1</sup>, en relación con el 59<sup>2</sup> de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, párrafo primero<sup>3</sup>, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al**

<sup>1</sup>**Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal**

**Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

<sup>2</sup>**Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

<sup>3</sup>**Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

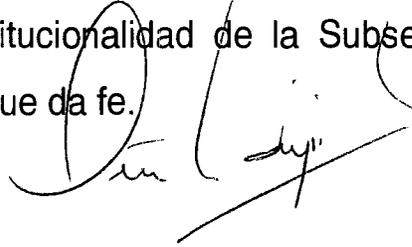
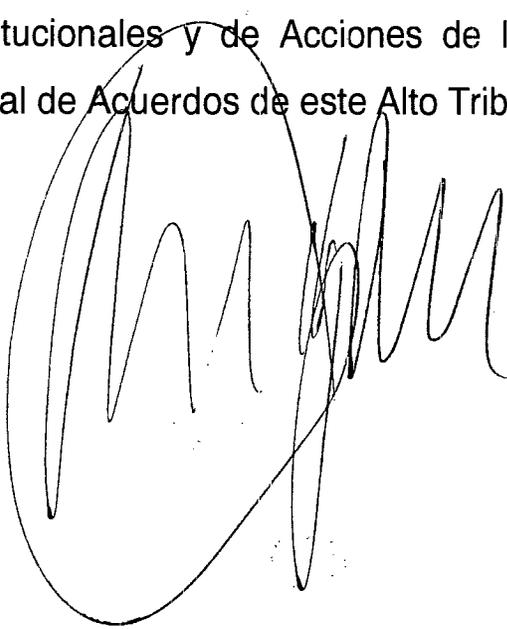
**Artículo 81.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. (...).

\*\*\*\*\*

como instructor del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



Esta hoja corresponde al proveído de treinta de enero de dos mil dieciocho, dictado por el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad 27/2018, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste

EGM/DVH 1